



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 18 de 2022

05001 41 05 **001 2017 00783** 00

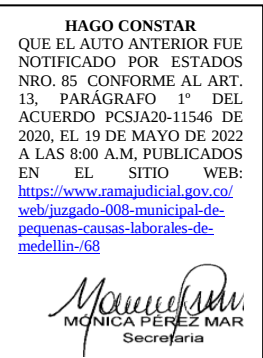
Dentro del presente proceso promovido por YUDI ELENA IBARRA RAMÍREZ contra GEOMÉDICOS S.A.S., se requiere a la AFP PROTECCIÓN S.A para que dé cumplimiento inmediato al requerimiento realizado por el despacho en audiencia celebrada el pasado 7 de febrero, aportando historial de la demandante, la señora YUDI ELENA IBARRA RAMÍREZ identificada con CC 43.910.606. por los períodos comprendidos entre enero del año 2012 hasta diciembre del año 2016. Por secretaria notifíquese esta decisión a través del correo electrónico accioneslegales@proteccion.com.co.

De otro lado, se evidencia que en audiencia del 7 de febrero de 2022, también se requirió a la demandada GEOMÉDICOS S.A. para que informara la afiliación al sistema general de salud, de pensiones y riesgos laborales de la demandante, la señora YUDI ELENA IBARRA RAMÍREZ identificada con CC 43.910.606 por el período comprendido entre el 2 de abril de 2012 y el 24 de octubre del año 2016, aportando los comprobantes de los pagos y afiliaciones a las entidades correspondientes, además para que, indicara si efectivamente a la actora se le canceló la liquidación de sus prestaciones sociales; sin embargo, el oficio remitido por correo certificado fue devuelto, de conformidad con la constancia emitida por la empresa de mensajería Servientrega, por lo que el despacho procederá a remitir nuevamente el oficio pero esta vez a través del correo electrónico gerencia@geomedicos.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7e900a13ab7c15982ee2f651b4284936320790906617c0137efc9bb99990ab**

Documento generado en 18/05/2022 11:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>